Suscrición.

En la capital. . . .	4'50 ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5 id.	id.
Ultramar en oro. . .	18 id.	semestre
Id. un año en oro. .	25 id.	id.
Extrangero.	7'50 id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 2.°, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la linea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos. A. LORETTE, 61, Rue Caumartin

AÑO XXIII | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, domingo 5 de Marzo de 1893. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.° 4.924

Desde Madrid.

2 Marzo de 1893.

Hemos de dar cuenta del Consejo de ayer que ha revestido alguna importancia, por que en él se ha hecho justicia á las aspiraciones formuladas por los dignos individuos pertenecientes à la carrera judicial y fiscal que queden cesantes, ó mejor dicho excedentes, con motivo de las reformas que se introducen en el presupuesto de Gracia y Justicia.

Los nuevos presupuestos, según acuerdo unánime del Consejo de ayer, contendrán un artículo por el cual se reservan á dicho personal, según las respectivas categorías, todas las vacantes de la Administración Central y de las carreras fiscal y judicial, así como los registros de la propiedad, notarías y demás cargos que vaquen y cuya provisión corresponda á dicho Ministerio, suspendiéndose también los efectos de varias leyes especiales relativas al modo de proveer las vacantes en cuerpos de escala cerrada, en tanto existan excedentes de aquella clase.

La medida nos parece muy equitativa, y celebraremos que sea cumplida con sinceridad por los encargados á su tiempo de darle cumplimiento.

Este sistema era el que debia adoptarse por todos los Ministerios, como primer paso para conseguir la liberación del tributo que pagan á las imposiciones del caciquismo y á las exigencias del favor, las Dependencias todas de la Administración española.

Que clama remedio á gritos el espectáculo que ofrecen las oficinas públicas, donde podriamos decir parodiando á Cervantes, la más refinada vagancia se aposenta, y donde toda ineptitud tiene asiento.

Y además justo es, siquiera por el derecho de prioridad, conservar para las infelices y pequeñas víctimas de las economías—que suelen en estos casos, aunque aprovechen poco, ser muy numerosas y producir á su vez otras nuevas—las vacantes que por fallecimiento ó renuncia vayan ocurriendo en los destinos análogos de las Dependencias del Estado.

Es un deber moral y una obra de caridad por lo que á los pequeños se refiere, cuyo cumplimiento no seríamos nosotros los más escasos en aplaudir y elogiar.

Noticias madrileñas.

(2 Marzo.)

Su Santidad el Papa se halla completamente restablecido. Ayer recibió la visita del Embajador español felicitándole por su jubileo.

—Una comisión de la Diputación de Salamanca ha conferenciado con el ministro portugués de Obras Públicas acerca de asuntos que interesan á aquella población y á Portugal.

—El redactor de *Las Dominicales del libre pensamiento* Sr. Lozano (*Demófilo*) ha sido absuelto en el proceso que se le seguia por delito de imprenta.

—En el Consejo de ministros celebrado ayer tarde, se trataron los asuntos siguientes:

El ministro de Gracia y Justicia propuso al Consejo, que á pesar de no ser muy numeroso el personal excedente, se le reserven los cargos que resulten vacantes y estén bajo la jurisdicción de dicho ministerio. Se despacharon varios expedientes de indulto, y de carácter administrativo y ordinario otros.

Los ministros de la Gobernación y Marina dieron cuenta de la ponencia à ellos encomendada, y relativa al espediente de los servicios postales de las Antillas.

El ministro de la Guerra dió cuenta de las bases fundamentales de su presupuesto, que se remitirán al ministerio de Hacienda.

—En el primer Consejo se discutirán los presupuestos de Marina y Gobernación. Las economías de este último serán próximamente de un millón de pesetas.

—Sigue creyéndose que será designado para la capitanía general de Filipinas el Sr. Calleja.

—Han sido proclamados los candidatos del partido incondicional, por Cuba.

—Los señores Presidente del Consejo y Moret, celebran estos dias conferencias con objeto de hallar la salvación del problema obrero en Malága.

—Se propone el Gobierno imponer á las clases que cobran por el Estado, el descuento del 15 al 20 por 100.

—Anoche dió el Sr. Aguilera un banquete para obsequiar á los electores que más se distinguen en la actual campaña electoral.

—Ayer se reunió la junta sindical del colegio de agentes de Bolsa, para tratar en la forma que ha de hacerse el cobro de derechos reales sobre operaciones de Bolsa. El asunto trae marejada.

—Las minorias republicanas reuniéronse anoche en el Casino Republicano Progresista, con objeto de cambiar impresiones acerca de la campaña electoral, y acordar que se eviten por todos los medios la coacción ó imposición de un voto determinado.

En la calle del Arenal, de esta corte, 26, inicióse ayer mañana un terrible incendio que, gracias á las disposiciones de las autoridades y arrojo de los bomberos, no tomó todo el incremento que se temía. Con todo, destruyó un piso de la casa y la escalera. Hubo cinco heridos leves y un muerto.

—Dícese que no es cierto que los señores Sagasta y Cánovas, celebraran ayer una larga conferencia en la *Huerta*.

—Hoy se celebrarán importantes *meetings* de propaganda electoral en el Puente de Toledo y distritos del Hospicio, Inclusa y Hospital.

—La Junta central electoral ha desistido de celebrar el *meeting* de propaganda que proyectaba en el circo de Rivas.

—El conflicto de las cerillas continua sin resolver. Hoy se repartirá por cafés y kioscos un anuncio ofreciendo luz á todo el que la necesite.

Ultima hora.

Ha llegado á ésta procedente de Castellón, de donde fué despedido por gran número de republicanos, el Sr. Duque de Tetuán. Dicho señor se propone apoyar abiertamente al candidato republicano de aquella localidad.

—Los últimos partes recibidos de provincias, relativos á la designación de interventores, son los siguientes:

ORENSE.

Capital: Adictos.
Trives: Adictos.
Baude: Empate.
Barco: Empate.
Carballino: Empate.
Guinzo: Empate.
Bivadavia: Empate.
Beriu: Empate.

CUENCA.

Capital: Adictos mayoria.
Cañete: Todos adictos.
Huete: Mayoría adictos.
Tarancon: Todos adictos.

ALMERÍA.

Circunscripción: Oposición.

OVIEDO.

Belmonte: Oposición.

Desde Lloret de Mar.

3 de Marzo de 1893.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio y amigo: á las ocho horas de la noche de hoy ha tenido lugar en esta villa una reunión de más de trescientas personas de diferentes opiniones y de todas clases de la sociedad, para oir al dignísimo ex-Diputado á Córtes, hoy candidato por Santa Coloma de Farnés. Don Antonio Comyn. Este, apesar de hallarse completamente ronco, pronunció un bellísimo discurso de oportunidad en que desvanoció las paparruchas que han circulado contra el Sr. Comyn, demostrando la eficacia con que ha logrado representar este distrito.

El Sr. Comyn fué aplaudido y felicitado hasta por el que se titula Jefe de los centralistas de Lloret, (que en 1869 era zorrillista, despues castelarista, hoy centralista y mañana, según dijo no ha muchos dias un jóven que le conoce mucho y es pariente suyo, será carlista,) quedando demostrado que no pertenece à ninguna de las tres clases de *mudos* de que el Sr. Buen se habia ocupado dos noches antes.

Su afcmo. amigo y S. S. q. s. m. b.

El Corresponsal.

El padrón industrial.

Precedido de un razonado preámbulo, la *Gaceta* ha publicado el importante decreto, cuyo artículo va á continuación.

Dice así:

En atención á las razones espuestas por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII y como Reina Regente del reino, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se procederá inmediatamente á formar en todos los distritos municipales el padrón industrial á que se refieren el art. 10 del reglamento de 13 de Julio de 1882, y el 62 del 22 de Noviembre último.

Los trabajos comenzarán dentro del mes actual, y quedarán terminados y presentados en la administración de contribuciones respectiva, antes del 1.° de Abril próximo.

Art. 2.° El padrón industrial espresará por órden de calles, plazas y demás vias públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, los nombres de las personas que ejerzan en cada distrito municipal cualquiera profesión, arte, oficio, industria ó comercio, determinando la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención que le sea aplicable. Si alguna industria de las incluidas en el padrón no figurara en la tarifa ni en la tabla de exenciones, tambien se hará constar espresamente.

Art. 3.° Al formar el padrón, se tendrá presente: Primero. El resultado de la inspección ocular. Segundo. La matrícula industrial últimamente aprobada. Tercero. Las altas y bajas autorizadas por la administración. Cuarto. Los datos que enumera del art. 2.° el reglamento de 22 de Noviembre de 1892. En la clasificación de las profesiones, industrias, artes y oficios se usará la misma nomenclatura de las tarifas adjuntas á dicho reglamento y se observarán con escrupulosidad las prescripciones que contiene el capítulo 2.° del mismo. Para fijar la base contributiva respecto de las industrias establecidas en arrabales ó barriadas que disten más de 500 metros del casco de la población, se procederá á lo que prescribe el art. 10 del reglamento. En cuanto á las industrias exentas, se consignará tambien en el padrón si las exenciones reunen todos los requisitos y circunstancias preestablecidas.

Art. 4.° Formarán el padrón: en las capitales de provincia y en las demás localidades cuya importancia industrial ó mercantil lo requiera, los inspectores técnicos y administradores y los ausiliares de la inspección provincial.

Si fuera insuficiente el citado personal, los delegados de Hacienda nombrarán al efecto los empleados de las oficinas ó los investigadores cesantes que merezcan su confianza, dando cuenta al ministerio por conducto de la inspección central con espresión de los distritos en que hayan de actuar unos y otros funcionarios.

En las demás localidades formarán el padrón los alcaldes y los secretarios de los ayuntamientos bajo su responsabilidad personal, sin perjuicio de la comprobación que inmediatamente despues se hará por los empleados de la inspección provincial de Hacienda.

Respecto de las capitales de provincia y todas las poblaciones en que el padrón industrial sea formado por agentes directos de la administración económica, los industriales comprendidos en la tarifa tercera serán empadronados por los inspectores técnicos precisamente.

Art. 5.° Las autoridades ó funcionarios que autoricen el padrón, certificarán á continuación del mismo que en el término municipal no hay más industriales con obligación tributaria ó con exención que los incluidos aquel documento, y que los locales en que se ejercen las industrias han sido objeto de inspección ocular.

Art. 6.° Los empleados de Hacienda y los investigadores cesantes á quienes se encomiende la formación del padrón industrial, darán parte diariamente de los adelantos que obtengan al delegado y á la inspección central.

Cuando por consecuencia de dicho servicio tengan que salir de su residencia habitual, devengarán las dietas que fija el art. 8.° del real decreto de 3 del corriente, y les serán abonados tambien los gastos de locomoción, prévia cuenta justificada.

Unos y otros gastos se aplicarán al crédito que figura en el cap. 7.°, artículo único, sección octava del presupuesto vigente.

Art. 7.° Antes de remitir el padrón á la administración de contribuciones, los alcaldes, cuando ellos hayan intervenido en la formación de aquél, lo mandarán esponer al público en la secretaría del ayuntamiento durante ocho dias, anunciándolo con antelación bastante en el *Boletin oficial* y por los médios de publicidad que estén en costumbre, lo cual se acreditará en forma.

Los padrones de las capitales de provincia, serán espuestos al público por el mismo término y prévios análogos anuncios en la administración de contribuciones.

Art. 8.° La administración examinará los padrones, confrontándolos con los antecedentes y datos oficiales, y reservándose un ejemplar, devolverá el otro en el término de ocho dias con la nota de aprobación, si procede, á la autoridad local que debe hacer la matrícula.

Art. 9.° Las administraciones de contribuciones, con el ausilio de los inspectores, cuando sea posible, harán en el plazo improrogable de tres meses, á contar desde 1.° de Abril próximo, con separación de distritos municipales, índices alfabéticos por el primero de los apellidos, de todas las personas incluidas en los padrones y de las adicionadas con posterioridad.

Las modificaciones originadas por variación ó cesación de la industria, traspaso, fallecimiento del industrial ú otro motivo análogo, las inscribirá la administración en el padrón y en el índice alfabético durante los diez dias siguientes al mes en que la modificación haya tenido efecto.

Art. 10. Los delegados de Hacienda cuidarán de que todos los padrones formados por los alcaldes y los secretarios municipales queden comprobados por los inspectores, los agentes ausiliares ó los investigadores cesantes, mediante visita á la respetiva localidad en el preciso término de tres meses, á la vez que promuevan la investigación de las ocultaciones.

Los inspectores, y en su defecto los ausiliares, certificarán á continuación del ejemplar que les facilitará la administración si resulta exacto en cuanto al nombre y domicilio de los industriales y á la clasificación de las industrias, precisando en caso negativo la naturaleza y la importancia contributiva de las diferencias que adviertan.

Art. 11. Las faltas, omisiones ó errores inescusables en que hayan incurrido con ocasión de este servicio los alcaldes y los secretarios municipales, serán castigados por los delegados de Hacienda, á propuesta de las administraciones y con audiencia de los interesados, con una multa de cincuenta á quinientas pesetas á cada uno, segun los casos.

Las faltas en que incurran los funcionarios de la administración al formar los padrones y que revelen negligencia u olvido de los deberes que les corresponden, serán corregidas según el art. 60 del reglamento del impuesto.

Las de igual naturaleza que cometan los

nvestigadores cesantes, se castigarán con la pérdida de las dietas y gastos y con nota desfavorable en su espediente personal.

Contra las providencias condenatorias, que serán notificadas en forma, se admitirán los recursos que autorize la reglamento de procedimiento.

Art. 12. La sanción penal que contiene el art. 60 del reglamento del impuesto, se hace estensiva respecto de los alcaldes y funcionarios públicos á los casos de morosidad en formar el padrón.

Si el que incurra en ella es investigador cesante, será relevado en el acto con pérdida de las dietas y gastos.

Art. 13. Los contribuyentes comprendidos en los cinco primeros párrafos del articulo 162 del reglamento de 22 de noviembre último, quedarán exentos de las responsabilidades que establecen los artículos 165 y 176, si para legalizar su situación presentan la declaración correspondiente en la administración de contribuciones de la provincia antes del 1.° de abril próximo.

Trascurrido dicho plazo, los delegados de Hacienda dispondrán que los inspectores, los empleados de las oficinas que designe y los investigadores cesantes que merezcan su confianza, en vista de los padrones, las matrículas del actual año económico y las declaraciones de altas y bajas, promuevan en forma los espedientes de defraudación que procedan.

Art. 14. Las personas que ejerciten la acción pública para denunciar ocultaciones, así como los agentes de la administración, ya con funciones permanentes, ya con carácter eventual, que las descubran, tendrán derecho, con arreglo á los artículos 170 y 171 del reglamento de 22 de noviembre último, á percibir las dos terceras partes de las multas ó recargos que se impongan, luego que hayan ingresado en el Tesoro y sea firme la providencia condenatoria. Las denuncias y los espedientes de comprobación serán tramitados en la forma que prescriben los arts. 167 al 170 del espresado reglamento.

Art. 15. La junta administrativa á que se refiere el art. 163 del mismo y el 52 del de 31 de agosto último la constituirán; el delegado de Hacienda como presidente con voto de calidad, el interventor de Hacienda, el administrador de contribuciones y el abogado del Estado, actuando como secretario sin voto el que haya de oficial del negociado de la contribución industrial.

Constituida la junta y dada cuenta del espediente, serán oidos el denunciante ó el agente de la administración y el denunciado ó la persona que le represente, admitiendo las pruebas que aduzca en el acto.

Retirados los interesados del local en que se celebre sesión, la junta dictará providencia, la cual, ya sea definitiva, ya para mejor proveer, será escrita y firmada en el espediente y notificada á las partes en la forma que determina el art. 52 del reglamento de 31 de agosto último.

Los acuerdos definitivos de la junta, causarán estado cuando la cuantía del asunto no sea superior á 50 pesetas, serán apelables en término de quince dias ante la dirección de Contribuciones, si pasando de 50 no escede de 500 pesetas, y procederá igual recurso en el mismo plazo ante el tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda, si la cuantía escede de 500 pesetas.

Art. 16. Para que sea admitida la apelación de los industriales á quienes se imponga alguna responsabilidad pecuniaria, es indispensable el pago prévio de la suma que ésta represente.

En cuanto á las multas y recargos, se observará lo que establece el art. 88 del citado reglamento.

Art. 17. Los resoluciones que respectivamente dicten en el circulo de sus atribuciones las juntas, centros y tribunales que espresa el artículo anterior, ponen término á la via gubernativa y solo podrán ser reclamadas en la contencioso-administrativa.

Art. 18. Quedan subsistentes, en cuanto no se opongan á las disposiones del presente decreto, todas las que regulan la contribución industrial, incluso el reglamento provisional del 23 de Noviembre último, mientras no se publique el definitivo que habrá de sustituirle.

Dado, etc.

Noticias locales y generales

Poco vivirá quien no verá el resultado definitivo de tanta gestión, tanto movimiento, tanta inventiva, tanta pasión y, si se nos permite la frase, tanta locura como la que despierta, crea y fomenta toda contienda electoral.

Parece mentira, visto ese jaleo, que no es otra cosa, que tal acontezca todo por alcanzar un acta de Diputado que en realidad nada proporcionar puede al que juega limpio, más que ese honor que se siente por representar al pais y esa contínua molestia á que el hombre se sujeta para servir las justas peticiones de los electores, y las pejigueras de los que creen, por haber dado el voto, si es que lo han dado, tener derecho á mantener siempre en un brete al pobre Diputado.

Nosotros, sin que esto sea imitar al don Simplicio de *La Pata de Cabra*, no aceptaríamos la Diputación á Córtes aunque nos la dieran almibarada, porque el que vá á la buena, se pone voluntariamente *en blanca* como hacen con los penados en los presidios y sin que nunca, aunque haga milagros, consiga dar gusto á los señores, como aconteció al pobre estudiante del cuento. Los electores votamos con mucho entusiasmo, pero lo hacemos con nuestra cuenta y razón, para tener una especie de criado sin librea que nos sirva y nos sufra estóicamente, á reserva de sacarle un correal si no consigue nuestras pretensiones y quitarle hasta el pellejo; eso si, como ahora se estila para vergüenza de los hombres de buena fé, no votamos con la cuenta y razón del mercantilismo, porque entonces, sobre haber perdido la vergüenza al vender la conciencia, nos la querem s echar de puritanos y patrocinadores de un Diputado que, bien considerado, no debe mirarnos más que como mira el mercader á los vendedores de conciencias, que de todo se dan casos aunque hablemos en términos generales.

Esto por lo que toca al cuerpo electoral; que si volvemos la hoja, tendremos tres palmos y medio de la misma tela en algunos candidatos que quieren tratarnos como candiditos encontrando, para baldon ajeno, personas que sin ir vestidas de lana, son borregos. A la altura á que hemos llegado en España, el último quiere ser el primero sin ajustarse á los preceptos de la Sagrada Escritura; la soberbia se ha subido á la cabeza de los más osados, y así como antes el acta de Diputado representaba una vida de sacrificios, penalidades y servicios á una causa, ahora cualquiera aspira á obtenerla aunque su edad sea la primera del período adolescente, sus servicios sean negativos y sus aspiraciones sean las del medro personal sin otra garantía que la influencia ajena y sin otro programa que el que aconseja el despar pajo, sea blanco, negro, verde, azul ó como sea, porque el acta es el tasliman, y por declaración más ó menos, no hay que dejarla.

¡Cuántas veces los hombres de historia inmaculada se ven arrollados por esos advenedizos! Y pasa en todos los partidos y en todas partes, por lo mismo, que cada quisque nos creemos con más méritos que el Cid Campeador y con más valor que Napoleón el grande ó Alejandro el idem, y esto si no se compra el acta, porque entonces si que la representación es digna de quienes la vendieron.

En las circunstancias en que vivimos, no hay más que votar con entera conciencia, pero con entera conciencia patriótica, no con la mercantil; hay que elejir diputados para el pais y no candidatos para los Diputados; que el acta obligue y sea el lazo de union entre representante y representados, no entre el elejido y una credencial que es lo que muchas veces se busca, y para ello hay necesidad de atender al sentimiento del verdadero amor al país y votar á quien creamos ha de responder al deseo de ese país que todos tenemos siempre en la lengua para invocarlo á la primera de cámbio, sin perjuicio de ser muy pocos los que le rinden el culto del sacrificio propio en aras del ajeno.

Y sin querer nos hemos metido á diablos cojuelos, precisamente en los momentos en que suena el clarín del combate y las fuerzas enemigas toman posiciones para la batalla que, al repartirse este número, estará á punto de dar comienzo.

Que salga de las urnas lo que más á la provincia convenga; los Diputados que más tengan propósito de favorecerla, porque si despues de tanto contender sale lo contrario de lo que se busca, el pan resultará hóstia sin bendecir, que es lo que debe evitarse á toda costa.

Los periódicos de Ginebra anuncian que se ha hecho un curioso descubrimiento literario en Bessinges, cerca de Ginebra.

Se han encontrado en la biblioteca de Mr. Trouchin, descendiente del Dr. Trouchin, una de las ilustraciones del siglo XVIII, 500 cartas de Voltaire absolutamente inéditas.

Próximamente se publicarán estas cartas que, según parece, no son del mayor interés.

—El dia 17 de este mes, y hora de las seis de la tarde, dará principio en la parroquial Iglesia de San Félix el solemne novenario que todos los años se dedica á nuestro excelso Patrón San Narciso, con Rosario cantado á orquesta por la capilla que tan acertadamente dirige el inteligente maestro señor Valentí. Ocupará todos los dias la cátedra del Espíritu Santo, el P. Maresma, terminando este acto religioso con el canto de los gozos del Santo Mártir.

—Ante la Sociedad medical de Viena, se presentó hace pocos dias el doctor Hastelisk para dar cuenta del resultado de las experiencias practicadas por él y tres individuos más, con objeto de conocer la eficacia del baccilo del cólera.

Los cuatro individuos citados absorbieron diferentes veces dósis bastante elevadas de cultivos recientes del baccilo vírgula y del baccilo de Koch, sin que su estado de salud se resintiera en lo más mínimo.

Es de advertir, que uno de los experimentadores sufria diarrea-coleriforme cuando tomó la primera dósis.

—Ayer amaneció el dia primaveral en cuanto cabe en esta estación, dando lugar á que el mercado se viera muy concurrido, y sin que los nubarrones que por la mañana cruzaron el espacio, llegaran á condensarse dando el agua tan anhelada por los labradores y fabricantes, que tienen que aumentar el gasto de movimiento por carecer del agua, que es la principal fuerza motriz de sus artefactos.

—Las oficinas de la Sección del Instituto geográfico y estadístico que hasta ahora han estado instaladas en la plaza del Béll-lloch, han quedado establecidas en la calle del Progreso, número 10 piso 1.°, cuyo traslado aplaudimos y por él felicitamos muy de veras al digno jefe de la oficina, nuestro particular amigo D. Juan Susany.

—La miseria en Andalucía ha llegado al mayor grado.

Según un colega, los braceros de más de catorce pueblos recorren las calles pidiendo pan.

Visto el estado á que las cosas han llegado, no sería nada extraño que ocurriese algún conflicto.

Los anarquistas aprovechan tan tristes circunstancias para hacer propaganda de sus ideas.

—Los escrutinios que el próximo jueves deben celebrarse en las cabezas de distritos electorales, los presidirán: el de este distrito, el Magistrado señor Sangenis, el de Olot el Magistrado señor Ponce, el de Figueras el Magistrado señor Carril y los de La Bisbal, Santa Coloma de Farnés, Torroella de Monrgrí, Vilademuls y Puigcerdá, los jueces de los partidos de esta capital, Figueras, La Bisbal, Santa Coloma y Olot.

—Pensamientos:

El amor propio se manda á sí mismo para satisfacerse, gustando más atormentarse que olvidar.

Es lástima que los jefes de partidos políticos no sufran la suerte que hacen experimentar á sus secuaces.

—Agradecemos al ilustrado Doctor en medicina D. A. Romeo Mataro, el envío que nos ha hecho de sus *Apuntes*; *historia de várias curaciones de tuberculosis y de cáncer* que acaba de publicar con aplauso de las personas inteligentes.

—*El Imparcial* ha oido asegurar, que entre los proyectos de economías figura el descuento del 20 por 100 á todas las clases que cobran del Estado.

Nada, nada, pulgas al perro flaco, como si en ello estuviera la salvación del Tesoro nacional.

—El Capitán General ha dado las gracias al cabo del Somatén de Bordils D. José Comas Barnoselles, por haber salvado la vida, con exposición de la suya, á un jóven que cayó en una acéquia, llevando su arrojo hasta penetrar en una mina en que aquél se internó.

—Hoy es el último dia que nos ocupamos con más ó menos acierto, pero siempre con el deseo de enterar á nuestros favorecedores de la marcha de una contienda electoral que terminará á las cuatro de esta tarde á Dios sean dadas gracias en nombre del pais, que bien necesita salir de estas ajitaciones que lo perturban apasionando los ánimos de sus moradores.

Hemos procurado exponer nuestras noticias y nuestras impresiones poniendo la mayor imparcialidad y huyendo de molestar á nadie, porque entre los contendientes tenemos amigos muy cariñosos, y porque nuestro deseo no es otro que ver como se matan esas pasiones pequeñas que todo lo envenenan y se llega á lo que hoy constituye la meta de un sueño quizís, pero un sueño que deseamos ver convertido en realidad, como es el logro de una inteligencia entre todos los hombres de buena voluntad, que una y coordine aspiraciones en bien de la provincia, ávida de paz y sosiego para atender á su estado de quebranto y perjuicios.

Es posible que nuestra imparcialidad haya molestado á alguien, cosa que en el alma sentiremos; pero hemos cumplido con un deber sagrado, y en la tranquilidad de nuestra conciencia encontraremos seguramente la debida compensación.

Hoy, día de votación, seguimos teniendo las mismas impresiones que estos últimos dias, porque si bien hemos tenido noticias várias de los distritos de Puigcerdá, La Bisbal y Vilademuls, poco alteran la dificultad que encontramos para formar concepto más ó menos acertado, por más que, del primero, algunas noticias son muy optimistas para la Candidatura del señor Torres, como lo son otras para la del señor Tornabells. La pelota, pues, está en el tejado y hoy vendrán los escrutinios á despejar esa incógnita, matando en flor esperanzas y avivando otras con la realidad del número.

¡Qué lástima que no haya suficientes distritos para que todos puedan quedar contentos! Todos son dignos de merecer la representación que buscan, y siéndolo, todos deben hacer porque despues de la batalla no resulten vencedores ni vencidos, dedicándose unos y otros al bien del pais, porque el bien puede hacerse desde todas las esferas y en todas las situaciones.

—Han sido nombrados en el cuerpo de Somatenes armados; sub-cabo de pueblo de Cabanellas D. Esteban Gibert Vergés y cabos de Vilallorga D. Jaime Isern Carola y D. Miguel Ventulá Dihuer.

Por haber prestado su licencia y escopeta á un hermano suyo que fué sorprendido cazando, ha sido expulsado del Somaten de Vall-llobrega el individuo Pedro Monet.

—El dos del actual montó en el tren en la estación de Figueras, una mujer llamada María Rollan Pujadas vecina del Puerto de la Selva la cual, al poco rato, echó de menos la cantidad de ocho duros que llevaba en monedas de cinco pesetas. Dado cuenta á la pareja de la Guardia civil, resultó que las monedas habian pasado á los bolsillos de dos individuos llamados José Alapon Aguirre, de venticuatro años de edad, y Francisco Villanova Calbo de diez y siete, los cuales se dirijian á Narbona, y quisieron sin duda ejercer su industria en el camino para que no les faltara el dinero.

Escusado es decir, que ellos y el dinero fueron puestos á disposición del Juez municipal de Portbou, con lo cual se habrán convencido que en donde menos pensarian sin duda, les saltó la liebre.

—La *Agencia Almodóbar* que ha estado hasta hoy establecida en la Puerta del Sol número 9 entresuelo izquierda, se ha trasladado á la calle de Jardines 32 principal á donde en lo sucesivo deben dirigirle sus clientes toda la correspondencia.

—En el tren de las nueve de la mañana llegó ayer á esta ciudad D. Alberto Camps, quien salió en el de las dos de la tarde hácia Monells y con dirección à Figueras el Sr. Godo. De dicha ciudad llegó en el de las cuatro de la tarde el Sr. Bofill, regresando en el mismo el señor Marques de Camps.

Tambien salieron con dirección á Amer los señores Fabra y Floreta y Herrero.

—De once y media á la una de la tarde de hoy, la música de Guipúzcoa ejecutará en la Rambla las siguientes piezas:

1.ª Paso-doble.

2.ª *La Gerundense*, Polka de lira por el Sr. Marín.

3.ª Gran fantasía de la ópera *Faust*.

4.ª *Flores Cassanenses* ó las *Ninfas de la Selva*, andantino amoroso por H. Marín.

5.ª Paso-doble final.

Comunicado.

Llagostera 3 Marzo de 1893.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio y de mi mayor consideración: prévia la debida autorización, puedo asegurar à V. que D. Salvador Fernandez Soler retira su candidatura por el distrito de La Bisbal.

El señor Soler ha tomado esta resolución, fundado en el deseo de no acrecentar la agitación y el malestar que se nota en el cuerpo electoral del referido distrito por la concurrencia de tantos candidatos, y para impedir ademas, en lo que esté de su parte, á que la lucha por los principios no se convierta en lucha meramente personal que es lo que desgraciadamente allí se sostiene.

Al retirar su candidatura, el señor Fernández Soler me hace presente, que se lleva gratísimos recuerdos de todos los amigos que le han ofrecido su incondicional apoyo y que, como á particular, procurará en lo que esté de su mano, el bien del distrito que con interés habria representado.

Yo solo debo añadir que, en vista de la determinación tomada por el señor Soler, dejo à mis amigos en completa libertad de acción.—*Jaime Roure.*

León XIII

Y EL NUEVO EMBAJADOR DE ESPAÑA EN EL VATICANO.

Roma 28.—El Papa ha recibido esta tarde en audiencia solemne al nuevo embajador de España, Sr. Merry del Val, quien le presentó: primera, las cartas credenciales, en calidad de embajador estraordinario, para felicitar à Su Santidad con motivo de su Jubileo; segundo, una carta autógrafa de la reina, y tercero, el regalo de ésta, consistente en una colección de tapices de gran valor del siglo XV.

En tan solemne acto el Sr. Merry del Val ha pronunciado el siguiente discurso:

«S. M. la reina Regente, mi augusta soberana, se ha dignado acreditarme como embajador estraordinario, para ofrecer á V. S. la espresión de sus felitaciones mas ardientes con motivo del jubileo episcopal, asi como para tener la insigne honra de presentar á V. S. las cartas por las cuales S. M. la reina me confía tan alta misión.

Deseoso de hacerme su fiel intérprete, debo dar testimonio, beatísimo Padre, del verdadero regocijo que siente el corazón de S. M. la reina por haber prolongado la Divina Providencia los dias de V. S. hasta esta época memorable, en la cual la cristiandad entera se apresura á festejar, con demostraciones de alegría, de fé y de amor, cincuenta años episcopales, consagrados á la mayor gloria de Dios y á los supremos intereses de la Iglesia.

Inspirándose en vivísimos sentimientos de adhesión, S. M. la reina eleva al Altísimo sus más ardientes plegarias para que Él se digne dilatar durante mucho tiempo la vida del Soberano Pontífice, cuyo sábio gobierno constituye la honra y el jubileo del mundo católico.

Solo me falta, despues de espresar á V. S. los votos de S. M. la reina, solicitar para su majestad el rey, su augusta Madre, su gobierno, el episcopado y la nación española, que tengo la honra de representar aquí, la bendición apostólica.»

El Papa se dignó contestar en términos análogos con espresiones de acendrado afecto al rey, á la familia real y á la nación española.

Su Santidad está restablecido de su ligera indisposición, encontrándose perfectamente bien.

Instrucción pública.

Principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 de Febrero.

Remitir á informe del Ayuntamiento de Vilanant el expediente instruido á la Maestra pública D.ª Modesta Pous, por abandono de destino, á causa de haberse presentado á tomar parte en las últimas oposiciones sin prévia licencia.

Prevenir á la ex Maestra interina de Vilopriu Sra. Nadal, que inmediatamente entregue á la Maestra en propiedad de la indicada población Sra. Forcat, el presupuesto del material de la escuela correspondiente al actual ejercicio.

Remitir á la Junta local de San Hilario Sacalm la queja producida por el individuo de la indicada Corporación D. Benito Culí contra el Maestro público Sr. Artolá, ordenándole que con toda urgencia informe.

Cursar al Rectorado, con informe favorable, la instancia de D. Salvador Puig, Maestro de Castelló de Ampurias, solicitando un mes de licencia por asuntos de familia y aceptar el sustituto propuesto por dicho interesado.

Prevenir al Alcalde de Palau de Santa Eulalia el pronto cumplimiento del servicio que se le ordenó en 30 de Mayo último, referente á los Maestros de aquella localidad D. Juan Fábrega y D.ª María Esparraguera.

Cursar al Rectorado la instancia de don Pedro Santaló, suplicando le admita la renuncia de Maestro de la Escuela pública de Vilopriu y le deje continuar al frente de la de Rindellots de la Selva.

Trasladar al Alcalde de Esponellá la resolución del Rectorado sobre la escuela pública de niñas.

Remitir al Rectorado la renuncia de la Maestra pública de Cabanas D.ª Josefa Bretons.

Significar al Sr. Rector de este distrito Universitario, que las cuentas de material de escuela rendidas por el ex Maestro de Pont de Molins D. José Guitart, correspondientes á los ejercicios de 1862 63 hasta 1884 85, fueron aprobadas por el Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza.

Remitir al Rectorado, para la tramitación respectiva, el expediente de cargos instruido contra la Maestra de la Escuela pública de niñas de San Daniel D.ª Esperanza Orriols, informando en un todo de acuerdo con el dictámen emitido por el señor Inspector; y á fin de que la enseñanza pública no quede por más tiempo desatendida en la indicada población, se acuerda así mismo nombrar suplente de la citada escuela D.ª Francisca Bosch Oller, Maestra elemental, con el haber de 312 pesetas 50 céntimos y demás emolumentos legales.

La Junta quedó enterada:

De la Circular de la Junta Central de derechos pasivos, disponiendo que desde el 15 corriente se acompañe certificación de oficio á los expedientes de clasificación y de pensión, para acreditar que los interesados han satisfecho los descuentos correspondientes desde 1.º Julio de 1887 hasta la fecha ó fallecimiento.

De la comunicación de la Alcaldía de Terradas referente á las cuentas de material de la escuela de niños, del ejercicio de 1889 90.

Movimiento de poblacion

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por la tan acreditada casa LA NEOTAFIA, *Cort Real, 18.*

Dia 4.—*Nacidos.*—Varones, 1.—Hembras, 0.

Muertos.—Narciso Xifra, 67 años.—Jaime Falgueras, 13 dias.—Angela Pascual, 67 años.—Pablo Corominas, 62 años.—Maria Roura, 46 años.

MATAS.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY

Santos Teófilo ob. y el beato Nicolás Factor.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de San Lúcas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 3.—Dícese que el Sr. Cerbera insistirá en la dimisión de la cartera de Marina, pues el Sr. Gamazo no transige con las economias que aquél realiza, por considerarlas deficientes.

Los ministeriales dicen que el Sr. Cerbera no dimitirá, por lo menos hasta que se abran las Cortes.

Asegúrase que al Sr. Canalejas le tiene muy disgustado la oposición que se hace en Gandía á la candidatura de su amigo particular y político señor Gutiérrez Mas, ex diputado, donde lucha en frente suyo otro candidato ministerial, el Sr. Loygorri

La comisión de los gremios de Barcelona regresa hoy á Barcelona por la línea de Valencia por hallarse interrumpida la de Zaragoza. Manifiéstanse satisfechos de las promesas del ministro de Hacienda.

De nuevo vuelven á circular rumores, suponiendo que Francia está dispuesta á concertar un tratado comercial con España.

Tan pronto como hayan terminado las elecciones, se reanudarán las gestiones para concertar tratados con Alemania, Inglaterra, Austria etc.

El Sr. Cánovas ha dispuesto que los conservadores de Madrid voten la candidatura liberal para vencer de este modo la candidatura de la coalición republicana.

Asegúrase que el general Blanco ha aceptado la Capitanía general de Filipinas.

Se ha suspendido la salida del expreso para Barcelona, á causa del hundimiento del túnel, cuya noticia telegrafié ya.

En los cinco distritos de Puerto Rico será reñidísima la lucha electoral, por apoyar los desidentes á los autonomistas.

Dícese que Inglaterra se halla propicia á ceder Gibraltar, á cambio de las posesiones españolas de Marruecos.

Corre el rumor de que el ministro de Marina, Sr. Cerbera, ha visitado á la regente.

Se da grande importancia política al Consejo de ministros que se celebrará mañana, por creerse que se tratará en él del presupuesto de Marina.

Acentúanse los rumores de crisis.

En el colegio de señoritas de la calle de Bravo Murillo, han enfermado de cólicos graves 26 alumnas de las 32 que se hallan en el colegio.

Extrangeros.

Paris 3.—Dice *L' Intransigeant* que la elección de M. Julio Ferry ha producido mala impresión en Rusia y que quizás por este motivo la escuadra rusa deje de girar una vista á Cheburgo.

Ha fallecido madame Grévy, esposa del expresidente de la República, dejando una fortuna de más de seis millones de francos.

Se han verificado los esponsales de la princesa Ana de Braganza con el príncipe heredero de Luxemburgo.

Se ha celebrado en el Vaticano, con extraordinaria solemnidad, el aniversario de la coronación de S. S.

Dícese que M. Arton ha sido por fin preso en Viena.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

ANTE EL MOSTRADOR.

—¡Caramba! ¡Cuánto tiempo sin ver à Vdes. por aquí!

—Hemos estado muy ocupados con motivo de un divieso que tuvo papá.

—Cuando mi esposo tiene la cosa más insignificante, nos perturba á todos.

—¡Pobre señor! ¿Y está ya bueno del todo?

—Del todo, no. Ahora anda con su reuma, y pasa unas noches horribles. En la cama se le duele más, de modo que el pobrecillo se pasa la noche tirado sobre una estera como un perro, aunque sea mala comparación.

—El reuma es una enfermedad muy mala.

Cuando yo estuve en casa de Muletón y compañía, cogí unos dolores agudísimos, porque dormíamos debajo de una escalera todos los dependientes y las paredes manaban agua.

—El reuma de mi esposo no es de la Península, es de Puerto Rico.

—Vamos sí; es un reuma de Ultramar.

—Y mucho peor que el de aquí.

Mire V.; cuando le dan los dolores, se me abalanza como una fiera y tengo que esconderme para que no me maltrate... En fin pasamos muchos trabajos, pero es el padre de mis hijas y no me atrevo á levantarle la mano.

—Hace V. bien... ¿Y que desean Vdes. hoy?

—¿Tiene V. una lanilla barata?

—¡Ya lo creo! Precisamente nuestra especialidad la constituyen las lanillas... vean Vdes... Esta es de nueve reales, doble ancho.

—¡Jesús! ¡Qué fea!

—¡Fea! No diga V. eso por Dios Catalinita: eso es lo que más se lleva ahora; ojo de golondrina sobre fondo azul. ¿Conoce V. á las de Cacharrete?... Sí hija, debe V. conocerlas, porque van mucho al paraiso del Real y se ponen á la izquierda conforme se sube... Bueno, pues las de Cacharrete se llevaron de aquí dos vestidos iguales.

—¿Y dice V. que la vara?

—A nueve.

—Es carísima.

—Fíjese V. en que tiene doble ancho.

—La de Ajorrubio compró un traje precioso, de lanilla verde higo en casa de Cogote, y le costó á siete.

—No puede ser.

—Lo hemos visto nosotras.

—Pues digo que no puede ser Catalinita.

Tiene V. que ver la clase; esta clase es muy rica, y el diseño de lo más nuevo que hay en Madrid. Este año no se va á llevar otra cosa.

—Vaya ya vemos que no quiere V. vender.

—Todo lo contrario y para que vean ustedes mi deseo, les rebajo medio real en vara.

—¿Quiere V. dárnosla á siete?

—Pierdo dinero. ¿Qué más quisiera yo si no poder servirles; pero me es imposible doña Candelaria.

—Pues no hay nada perdido; iremos á casa de Cogote.

—¡Vaya! Pónganse Vdes. en razón.

—Lo dicho.

—Pero...

—A siete; ni un céntimo más.

—¡Ea! Vengan Vdes. aquí. ¿Cuánto mido?

—V. lo sabrá; mire V.: queremos hacernos un vestido para todos los dias, por delante liso y por detrás redondo.

—Si ya se vé: amazona.

—¿Y adorno? ¿Qué adorno le ponen ustedes?

—¿Qué nos aconseja V.?

—Pueden Vdes. adornarlo con *surah* que es lo más elegante.

—Ayer estuvo aquí la señora de Bismuto el subsecretario, y traía uno sencillísimo que le vendí yo: toda la delantera de *surah* y los costadillos sin adorno de ninguna clase.

—¡Qué buen gusto tiene V., Avelino!

—Es favor que V. me dispensa Aurorita.

Cortaré doce varas, y si hace falta más, me lo avisan Vdes.

—¡Hombre! no mida V. con tanta miseria.

—Dispense V. doña Candelaria; pero mido bien.

—Eche V. dos deditos más, por si acaso.

—Vaya... no tendrá V. queja.

—¡Ay que malo es V.!

—¿Malo yo?

—Sí, muy malo, dígalo, sinó, aquella chica rubia que iba con V. el domingo por la tarde.

—Es una amiga.

—Sí, sí; buena amiga nos dé Dios. ¿Cree V. que no le hemos visto entrar en el café del Prado?

—No lo niego; hemos estado tomando una friolerilla.

—¡Bribón!

—Un vaso de leche merengada, que es una de las cosas que más me gustan.

—Vdes. los hombres siempre estén derrochando.

—No hay más remedio, Doña Candelaria.

—A mi esposo no hay quién le quite el vicio del café, ya se sabe; todos los días, cuarenta céntimos.

—Pues yo un domingo con otro, no gasto menos de dos ó tres pesetas.

—¡Después querrán Vdes. tener economías! ¡Viciosos!

Pero nos estamos entreteniendo y aún hemos de hacer dos ó tres visitas.

A ver; eche V. la cuenta, Avelino.

Doce varas á siete... ochenta y cuatro.

—Bueno, apúntelo V. y unos de estos días...

—No corre prisa, Doña Candelaria.

—Gracias, Avelino.

—Ya saben Vdes. que hay confianza y pueden Vdes. disponer á su gusto...

—Es V. muy amable. Abur Avelino.

—A los piés de Vdes.

—¡Por Dios! No es puñalada de pícaro... A los piés de Vdes. (¡Que no os llevaran los demonios!)

—Pepe, apunta ahí «Señora de Gargarillo; 12 varas de lanilla á 7 reales 84». ¡El demonio de la vieja!

Pasado mañana lo más tarde, le llevas la factura.

¡Has oido, Pepe? ¡Y si no paga le armas un escándalo!...

Luis Taboada.

Cierre de Bolsa de Barcelona en el día de ayer, á las 4 de la tarde, según telegrama de la Casa J. Marsans Rof.

Interior	69'45	—'—
Exterior	74'62	—'—
Coloniales	41'35	—'—
Nortes	40'35	—'—
Francias	27'65	—'—
Orenses	12'25	—'—
Cubas viejas	107'37	—'—
Cubas nuevas	97'50	—'—
Obligaciones, Francias 6 p.%	102'50	—'—
Id. Id. 3 p.%	57'00	—'—
Obligaciones no hipotecarias	97'00	—'—
Paris.		
Exterior		64'65
Giros.		
Paris		16'45

Los agentes de negocios señores Quintana y Bassols Representantes en esta capital de la casa J. Marsans Rof de Barcelona, tienen su despacho en la calle de Ciudadanos, 20, en donde reciben toda clase de órdenes de Bolsa y darán gustosos cuantas noticias se les pidan acerca de la misma.

Horas de despacho, de 11 á 1 de la mañana y del 4 á 7 de la noche.

APRENDIZ. Se necesita uno en la imprenta de este diario.